REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

81 [redacted]

2004/10/003/0/1245

ADL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 02 MAY 2006

VISTO: *la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°7822 de la 1ª Sección Judicial y 10ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.----------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 17 de junio de 2004, incluyó en el Inventario mencionado, dicho yacimiento para su utilización en las obras denominadas: "Nuevo trazado de Ruta N°1 entre Arroyo Cufré y Ruta N°51", a cargo de la empresa ARNEL S.R.L..----------*

II) *Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.----------*

CONSIDERANDO: *que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.----------*

ATENTO: *a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de julio de 1999.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- *Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de limo, ubicado en el padrón N°7822 de la 1ª Sección Judicial y 10ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Eduardo Gutiérrez Bratshi, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.----------*

2°.- *Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.----------*

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia